

**Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. MARÍA JOSÉ SALAZAR G.  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES  
SUR OCCIDENTAL  
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente*

## Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

*información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

## Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad*

**Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

*determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.*”;

**Que,** el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/la Director/a Nacional de Planificación.*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió:

## Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

*“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...); adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...);”*

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”*

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *“ADQUISICION DE CEPILLO PARA LAVADO DE TUBOS DE ENSAYO DELGADO”*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (2.20) *(DOS CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA))* sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *“ADQUISICION DE DISCOS DE AMOXICILINA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA”*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (27.65) *(VEINTE Y SIETE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA))* sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *“ADQUISICION DE DISCOS DE AMPICILINA 10 MICROGRAMO SULBACTAM 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA”*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (3.00) *(TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA))* sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *“ADQUISICION DE DISCOS DE AMPICILINA 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA”*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor

**Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

de \$ (27.65) (VEINTE Y SIETE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE DISCOS DE NORFLOXACINA 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (17.15) (DIECISIETE CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE DISCOS DE OXACILINA 1 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (0.70) (CERO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE FIJADOR CITOLOGICO EN AEROSOL”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (3.00) (TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DISPOSITIVOS PARA LABORATORIO HELICOBACTER PYLORI EN HECES FECALES”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (855.00) (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE LANCETA AUTOMATICA CON PUNTA METALICA 28 G”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (2.10) (DOS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita

**Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

reformular el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MEDIO DE MONTAJE PARA PLACAS HISTOLOGICAS”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (0.01) (CERO CON 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MEDIO DE TRANSPORTE STUART PREPARADO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (18.50) (DIECIOCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MEDIO DE TRANSPORTE STUART PREPARADO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (12.00) (DOCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR CHRISTENSEN UREA BASE”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (217.00) (DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR CITRATO DE SIMMONS”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (127.00) (CIENTO VEINTE Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR MANITOL SALADO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (134.00) (CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

## Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE PALILLOS DE MADERA”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (86.04) (OCHENTA Y SEIS CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE PORTA OBJETOS CON BANDA MATE AL EXTREMO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (39.90) (TREINTA Y NUEVE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE TAPA LILA DE 0.5 ML A 1 ML”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (4.00) (CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE DISCOS DE FOSFOMICINA 200 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (24.00) (VEINTE Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (19.65) (DIECINUEVE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE DISCOS DE NOVOBIOCINA 5 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (0.80) (CERO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

## Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE DISCOS DE SULFAMETOXAZOL 23.75 MICROGRAMO TRIMETOPRIMA 1,25 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (0.55) (CERO CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE WRIGTH COLORANTE PREPARADO”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (8.25) (OCHO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE DISCOS DE GENTAMICINA 120 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (0.10) (CERO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, 23 de febrero de 2023 la Lcda. Norma Jeanneth Arias Barrionuevo Responsable del Área de Laboratorio solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, 21 G x 25 mm (1”)”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (2429.50) (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

**Que**, con sumilla inserta en Memorando Nro. IESS-CE-SO-L-2023-0029-M, el director administrativo dispone” *Autorizado proceder conforme normativa legal vigente*”;

**Que**, el Informe Técnico Nro. **001-2023-LAB** “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”) la disminución en el PAC en el dispositivo de odontología por la variación de precio reformado. El incremento el PAC cambio en presentación y precios unitarios posterior al estudio de mercado de los dispositivos programados para el tercer cuatrimestre.

El Incremento de 1 ítem aprobado en la programación 2023 que no fue programado para el primer cuatrimestre, sin ninguna variación a la modificación en cantidades de cada

**Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

dispositivo que no sobrepasará a lo aprobado por la Coordinación Nacional de Dispositivos, y por cambio de precio.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Lic. Marcelo Iván Tayupanta Mejía –Director Administrativo del Centro de Especialidades Sur Occidental

*DISMINUIR-*

NOMBRE DE LA UNIDAD: CENTRO DE ESPECIALIDADES SUR OCCIDENTAL											
FECHA: 22-02-2023											
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CEPILLO PARA LAVADO DE TUBOS DE ENSAYO DELGADO	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	2	2,000	4,00
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE AMOXICILINA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	750	0,070	52,50
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE AMPICILINA 10 MICROGRAMO SULBACTAM 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	550	0,070	38,50
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE AMPICILINA 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	750	0,070	52,50
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE NORFLOXACINA 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	600	0,070	42,00

**Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

7	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE OXACILINA 1 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	Unidad	60	0,070	4,20
8	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FIADOR CITOLOGICO EN AEROSOL	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	Unidad	3	14,00	42,00
9	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DISPOSITIVOS PARA LABORATORIO HELICOBACTER PYLORI EN HECES FECALES	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	Unidad	900	2,65	2.385,00
10	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE LANCETA AUTOMATICA CON PUNTA METALICA 28 G	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	Unidad	140	0,16	22,40
11	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIO DE MONTAJE PARA PLACAS HISTOLOGICAS	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	Unidad	1	100,00	100,00
12	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIO DE TRANSPORTE STUART PREPARADO	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	Unidad	157	0,50	78,50
13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR BILIS ESCULINA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	GRAMOS	1150	0,18	207,00
14	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR CHRISTENSEN UREA BASE	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	GRAMOS	1650	0,18	297,00
15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR CITRATO DE SIMMONS	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	GRAMOS	1150	0,18	207,00
16	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR MANITOL SALADO	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	GRAMOS	1150	0,18	207,00
17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PALILLOS DE MADERA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	Unidad	10755	0,01	129,06
18	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PORTA OBJETOS CON BANDA MATE AL EXTREMO	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	Unidad	950	0,07	66,50
19	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE TAPA LILA DE 0.5 ML A 1 ML	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091C1	Unidad	100	0,20	20,00

**Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R**
**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CEPILLO PARA LAVADO DE TUBOS DE ENSAYO DELGADO	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	2	0,900	1,80	2,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE AMOXICILINA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	350	0,071	24,85	27,65
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE AMPICILINA 10 MICROGRAMO SULBACTAM 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	500	0,071	35,50	3,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE AMPICILINA 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	350	0,071	24,85	27,65
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE NORFLOXACINA 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	350	0,071	24,85	17,15
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE OXAACLINA I MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	50	0,070	3,50	0,70
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FIADOR CITOLOGICO EN AEROSOL	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	3	13,00	39,00	3,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DISPOSITIVOS PARA LABORATORIO HELICOBACTER PYLORI EN HECES FECALES	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	900	1,70	1.530,00	855,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE LANCETA AUTOMATICA CON PUNTA METALICA 28 G	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	140	0,15	20,30	2,10
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIO DE MONTAJE PARA PLACAS HISTOLOGICAS	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	1	99,99	99,99	0,01
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIO DE TRANSPORTE STUART PREPARADO	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	Unidad	100	0,60	60,00	18,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR BILIS ESCULINA	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	GRAMOS	500	0,39	195,00	12,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR CHRISTENSEN UREA BASE	Bien	INFIMA CUANTIA	852901091	C1	GRAMOS	500	0,16	80,00	217,00

**Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR CITRATO DE SIMMONS	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	GRAMOS	500	0,16	80,00	127,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR MANTOL SALADO	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	GRAMOS	500	0,15	73,00	134,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PALILLOS DE MADERA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	10755	0,0040	43,02	86,04
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PORTA OBJETOS CON BANDA MATE AL EXTREMO	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	350	0,03	26,60	39,90
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE TAPA LILA DE 0.5 ML A 1 ML	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	100	0,160	16,00	4,00
										<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>	<b>1.576,90</b>

**INCREMENTAR**

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE FOSFOMICINA 200 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	600	0,07	42,00
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Milimetro	150,0	0,055	8,25
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE NOVOBIOCINA 5 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	60,0	0,07	4,20
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE SULFAMETOXAZOL 23.75 MICROGRAMO TRIMETOPRIMA 1,25 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	550,0	0,07	38,50
5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE WRIGTH COLORANTE PREPARADO	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Milimetro	2750,0	0,03	68,75
5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE GENTAMICINA 120 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	100,0	0,07	7,00
6											

**Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE FOSFOMICINA 200 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	600	0,110	66,00	24,00	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Mililitro	150	0,186	27,90	19,65	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE NOVIOBICINA 5 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	50	0,10	5,00	0,80	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE SULFAMETOXAZOL 23.75 MICROGRAMO PRIMARIO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	550	0,071	39,05	0,55	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE WRIGTH COLORANTE PREPARADO	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Mililitro	2750	0,028	77,00	8,25	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE GENTAMICINA 120 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	100	0,071	7,10	0,10	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, 21 G x 25 mm (1")	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	28250	0,086	2.429,50	2.429,50	
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>										<b>2.482,85</b>		

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [norma.arias.gob.ec](mailto:norma.arias.gob.ec), [maria.salazarg@iess.gob.ec](mailto:maria.salazarg@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

**Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0010-R**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Maria José Salazar Grijalva  
**RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN - CENTRO DE ESPECIALIDADES SUR OCCIDENTAL**

Referencias:

- IESS-CE-SO-L-2023-0029-M

Anexos:

-  
- gpl-p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminución\_e\_incremento0949539001677095356.xls  
- disponibilidad\_presupuestaria0840867001677095383.pdf  
- informe\_tecnico\_reforma\_pac\_dispositivos\_varios-signed\_(1)-signed-signed.pdf  
- hoja\_de\_ruta\_ies-ec-so-l-2023-0029-m\_(1).pdf

Copia:

Señor Licenciado  
Marcelo Iván Tayupanta Mejía  
**Director Administrativo del Centro de Especialidades - Sur Occidental**

Señor Especialista  
Edison Tarquino Ramos Tituaña  
**Director Médico del Centro de Especialidades - Sur Occidental, Encargado**

Señora Licenciada  
Norma Jeanneth Arias Barrionuevo  
**Responsable del Área de Laboratorio - Centro de Especialidades Sur Occidental**